

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO Y DE BANDA ANCHA FIJA *

1. OBJETO

Por el presente contrato de duración indefinida, XFERA MÓVILES, S.A.U. ("Llamaya"), C.I.F.A-82528548 y domicilio en Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas, 38 (28108), prestará al Cliente el Servicio Telefónico Fijo y el Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha (el "Servicio" o los "Servicios").

El Servicio Telefónico Fijo prestado con tecnología de voz sobre IP, permite que el Cliente pueda recibir y realizar llamadas en su línea, así como otras facilidades básicas y servicios adicionales asociados.

El Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha comprende, con independencia de la tecnología utilizada, acceso a Internet de Banda Ancha con navegación 24 horas a la velocidad de acceso contratada y los Servicios adicionales asociados. Debido a las características técnicas del Servicio, dicha velocidad es máxima, no pudiendo garantizar Llamaya en todo momento la velocidad de acceso que el Cliente haya contratado.

2. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1. Instalación y Activación

Las condiciones de instalación y activación del Servicio dependerán de si éste es prestado sobre una línea ADSL o de Fibra Óptica, lo cual dependerá de la disponibilidad de infraestructuras existente en cada momento. Las áreas de cobertura se pueden consultar a través del servicio de Atención al Cliente.

(I) ADSL.

La instalación de los servicios sobre una línea ADSL requiere acciones tales como la desagregación del bucle de abonado, instalación de dispositivos y/o portabilidad, en su caso. El Cliente permitirá, cuando sea necesario, para la correcta prestación del Servicio, que las personas que designe Llamaya accedan al inmueble del Cliente.

El Cliente declara que ha sido informado de manera detallada de las características y condiciones del Servicio de Acceso a Internet Banda Ancha y solicita expresamente para la prestación del servicio, en su caso, que su par de hilos (también denominado "bucle") sea accedido por Llamaya o las empresas de su grupo empresarial en la modalidad de acceso completamente desagregado o bien en la modalidad de acceso indirecto.

Llamaya llevará a cabo en el domicilio del Cliente las siguientes acciones que sean necesarias para la instalación del Servicio:

- Instalación de un punto de terminación de red (PTR).
- Instalación de un módem ADSL/Wifi.
- Conexión de los equipos instalados con un máximo de 1,5 metros.

Llamaya podrá modificar los elementos a instalar o las acciones a realizar para la instalación según las necesidades del Servicio en cada momento.

Asimismo, el Cliente declara que ha sido informado de las características de prestación de los Servicios de Llamaya y que ello supone la baja automática de todos los servicios contratados por el Cliente con su operador de acceso en relación con dicho bucle, incluyendo, en su caso, los servicios Centrex, red privada virtual, grupo de salto, línea de enlace y cualquier otro servicio que implique asociación con el bucle. El Cliente autoriza a Llamaya, a que realice en su nombre cuantas gestiones sean necesarias para acceder a sus pares, o bien a realizar cuantas actuaciones fueran necesarias sobre la línea del Cliente para proporcionar el Servicio de Acceso a Internet Banda Ancha. En caso de que el Cliente no coincida con el titular de las líneas, aquél manifiesta expresamente que ha obtenido la citada autorización.

Llamaya iniciará el procedimiento de desagregación, en su caso, de la línea indicada por el Cliente siempre que haya una garantía de poder ofrecer sobre ésta el servicio en calidad adecuada. De no existir ésta, Llamaya instalará o solicitará un nuevo par en el domicilio del Cliente. A estos efectos el Cliente autoriza expresamente a Llamaya a dar de alta una nueva línea, a nombre de éste, en su domicilio. (II) Fibra Óptica.

Si el Cliente no cuenta con la instalación necesaria para la prestación del Servicio, es necesario que Llamaya u otra empresa que actúe por su cuenta, lleve a cabo la instalación del mismo en el domicilio del Cliente. Para ello, un técnico de Llamaya o de

empresa externa autorizada por ésta, se personará en el domicilio del Cliente en la fecha acordada con el mismo. El Cliente autoriza expresamente a Llamaya y a los técnicos que ésta designe el acceso a su domicilio y a las instalaciones y equipos que sea necesario para la correcta instalación. Esta autorización se extiende al caso en que sea necesario realizar alguna acción para la correcta prestación o mantenimiento del Servicio, así como, en su caso, al momento de la retirada del Equipo.

El Cliente tendrá que proporcionar al técnico la entrada a la ubicación del edificio en que se encuentre el acceso para la Fibra Óptica en caso de que el mismo haya sido desplegado en sus interiores.

Llamaya llevará a cabo las siguientes acciones para la instalación del Servicio:

- Conexión del tendido de Fibra Óptica exterior a la red del edificio del Cliente.
- Tendido de cable por el interior del edificio o por fachada hasta el domicilio del Cliente.
- Instalación en el domicilio del Cliente de un punto de terminación de red óptica.
- Instalación en el domicilio del Cliente de un ONT Router Wifi.
- Conexión de los equipos instalados con un máximo de 1,5 metros.
- Llamaya podrá modificar los elementos a instalar o las acciones a realizar para la instalación, según las necesidades del servicio en cada momento.

El Cliente reconoce que ha sido informado de las características de prestación de los Servicios y que en el caso de Fibra Óptica ello no supone la baja automática de todos los servicios que el Cliente pudiera tener contratados previamente con Llamaya o con otro operador. El Cliente puede mantener su servicio de ADSL/Acceso a Internet anterior si lo tuviera y los servicios asociados.

En este mismo caso, la baja del Cliente en el servicio de ADSL/Acceso a Internet en su anterior operador es responsabilidad del mismo. En caso de que el Cliente desee dicha baja, deberá dirigirse a su anterior operador.

Tanto en el caso de instalación y activación del Servicio de ADSL como en el de Fibra Óptica, el Cliente declara que cuenta con los permisos y licencias de terceros que, en su caso, sean necesarias para la instalación y prestación del Servicio, quedando Llamaya en todo caso exonerado de responsabilidad frente a estos terceros.

La no aceptación por parte del Cliente de la instalación básica a realizar por Llamaya dará derecho a ésta a resolver el presente Contrato de forma inmediata, procediendo en todo caso a facturar al Cliente aquellos gastos que se hayan generado hasta la fecha de resolución del Contrato.

2.2. Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha

La baja en el Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha, podría afectar a su vez al Servicio Telefónico Fijo, provocando en dicho caso la baja de este último Servicio.

La prestación del Servicio puede implicar incompatibilidades con los servicios basados en módems o alarmas, centralitas, líneas de ascensor y servicios de teleasistencia y, en general, sobre cualquier servicio prestado sobre línea telefónica tradicional. En este sentido, Llamaya no puede garantizar el funcionamiento de los citados servicios que estuvieran instalados con anterioridad a la activación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha.

Cuando la prestación del Servicio se realice sobre ADSL, el Cliente reconoce que Llamaya no puede garantizar que el mismo disponga de la velocidad contratada en todos los casos, ya que la distancia a la central, la calidad de la línea y las posibles interferencias pueden suponer una disminución de la citada velocidad. Llamaya realizará sus mejores esfuerzos para que el Cliente disponga de la máxima velocidad posible técnicamente del servicio ADSL contratado.

En general, tanto en el caso de que el Servicio se preste sobre ADSL como sobre Fibra Óptica, la velocidad contratada se disfrutará usando la conexión por cable Ethernet entre los equipos proporcionados y el terminal del Cliente. Esta velocidad podría verse limitada por las capacidades del dispositivo utilizado por el Cliente para conectarse al Servicio.

Cuando se usen otros medios de conexión como Wifi u otros, la velocidad en el dispositivo del Cliente puede verse limitada por las características propias de dicho medio de conexión. En el caso de Wifi, factores ajenos a Llamaya como la estructura del domicilio del Cliente, interferencias con otras redes Wifi, las capacidades del dispositivo usado por el Cliente para conectarse a Internet, el uso en exteriores o interiores u otros factores, pueden provocar la disminución de la velocidad final disfrutada por el Cliente.

Además de los citados factores ajenos a Llamaya que pueden provocar una disminución de la velocidad a disfrutar por el Cliente, es posible que ésta se vea limitada en caso de realización de operaciones de mantenimiento por parte de Llamaya o en caso de interrupciones del Servicio.

El Cliente tendrá disponible, en todo momento, en la página web www.llamaya.com, información precisa acerca de la velocidad máxima y anunciada estimadas descendente y ascendente.

2.3. Servicio Telefónico Fijo

En caso de que el Cliente contrate el Servicio Telefónico Fijo éste se prestará sobre la línea asociada al servicio de ADSL o sobre la línea de Fibra Óptica, en su caso. Con motivo de la configuración técnica del Servicio, le informamos de que la baja en el Servicio Telefónico Fijo podría afectar a su vez al Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha provocando en dicho caso la baja de este último Servicio.

El Servicio Telefónico, con tecnología de voz sobre IP, permite que el Cliente reciba en su terminal fijo las llamadas destinadas a la numeración asociada a su línea. Además, permite al Cliente realizar llamadas desde la misma línea.

En el caso de prestación del servicio sobre la línea de Fibra Óptica, el Cliente puede mantener su Servicio Telefónico anterior si lo tuviera y los servicios asociados. En este caso, la baja del Cliente en el Servicio Telefónico en su anterior operador es responsabilidad de este. En caso de que el Cliente desee dicha baja, deberá dirigirse a su anterior operador.

Para el disfrute de este Servicio, el Cliente autoriza a Llamaya a realizar cuantas actuaciones en la red resulten necesarias para garantizar la recepción de las llamadas destinadas a su numeración geográfica.

La baja en el Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha, podría afectar a su vez al Servicio Telefónico Fijo, provocando en dicho caso la baja de este último Servicio. La prestación del Servicio puede implicar incompatibilidades con los servicios basados en módems o alarmas, centralitas, líneas de ascensor y servicios de teleasistencia y, en general, sobre cualquier servicio prestado sobre línea telefónica tradicional.

2.4. Activación de los Servicios

Llamaya activará los Servicios telefónico fijo e Internet de Banda Ancha en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la firma del presente Contrato. La activación de los citados Servicios tendrá lugar el mismo día en que Llamaya finalice la instalación en el domicilio del Cliente de manera satisfactoria o bien una vez comprobada la idoneidad de la instalación preexistente. Este plazo de activación se denomina tiempo de suministro de la conexión inicial, a efectos de las obligaciones vigentes de calidad a las que está sometido Llamaya.

El incumplimiento del citado compromiso de tiempo de suministro de conexión inicial por parte de Llamaya supondrá una indemnización al Cliente a razón de un (1) euro por día natural de retraso, hasta un máximo de noventa (90) euros. En caso de que concurren causas técnicas que imposibiliten la prestación del Servicio por parte de Llamaya, o la no accesibilidad física de la instalación del cable hasta el punto de conexión del hogar del Cliente u otros supuestos no imputables a Llamaya por los que Llamaya no pudiera prestar el Servicio, como causas de fuerza mayor u otras imputables al Cliente, no surgirá derecho de indemnización alguna a favor del Cliente. Llamaya se compromete a prestar los Servicios contratados conforme a los compromisos de calidad exigidos por la normativa vigente que le sea de aplicación.

3. USO DEL SERVICIO

3.1 El Cliente se compromete a utilizar el Servicio conforme a las presentes condiciones generales y a la normativa vigente. En todo caso, Llamaya pone los Servicios a disposición del Cliente exclusivamente para su uso personal como Cliente final, por lo que el Cliente se compromete a no realizar directa o indirectamente una explotación comercial de los servicios.

3.2 El Cliente se compromete a realizar un uso razonable del servicio. El servicio de voz sólo podrá utilizarse para conversaciones telefónicas y no para otros usos como por ejemplo, el uso de la línea telefónica como “vigila bebés”, “walkie talkie” o similar. El servicio tampoco podrá utilizarse para enviar comunicaciones comerciales no solicitadas o comunicaciones que pretendan bloquear servidores ajenos.

4. PRECIO

Serán de aplicación las cuotas y tarifas vigentes en cada momento para cada modalidad contratada. El Cliente ha sido convenientemente informado de las cuotas y tarifas que le serán de aplicación y de las reglas aplicables a las mismas, habiéndosele entregado un documento explicativo de la tarifa contratada. Todas ellas podrán ser consultadas actualizadas en la página web www.llamaya.com, y a través del número de atención telefónica 2376 (desde red de Llamaya) ó 911 338 944 (desde redes de otros operadores).

5. FACTURACIÓN Y PAGO

5.1 Llamaya facturará con periodicidad mensual las cantidades que, de acuerdo con la tarifa contratada, el Cliente deba abonar por la prestación del Servicio.

5.2 Si por dificultades técnicas no fuera posible facturar en el período inmediatamente posterior al devengo, se podrá presentar la factura al cobro en períodos sucesivos. Además, en caso de llamadas o desvíos de llamada fuera del territorio español, su facturación se producirá a partir del momento en que el operador extranjero comunique a Llamaya el importe correspondiente a tales llamadas o desvíos.

5.3 La primera factura incluirá las cuotas de alta, activación y, en su caso, las de instalación y/o mantenimiento. La cuota de abono se facturará por periodos mensuales vencidos e incluirá el mantenimiento de red hasta el Punto de Terminación de Red, en el caso de ADSL y hasta el Punto de Terminación de Red Óptico, en el caso del Fibra.

5.4 Llamaya, previa comunicación al Cliente, podrá adelantar la facturación y cobro de los importes devengados cuando (I) el Cliente supere el límite de crédito fijado por Llamaya, (II) se produzca la suspensión o interrupción del Servicio o (III) se extinga el contrato por cualquier causa.

5.5 El importe de cada factura se hará efectivo por el Cliente mediante domiciliación bancaria o, si el Cliente lo solicita, por transferencia bancaria, o pago por cajero, o pago por ventanilla o pago con tarjeta.

5.6 Las facturas no abonadas en la fecha de su vencimiento, devengarán un interés de demora igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos y una comisión máxima por importe de 6,05€ (IVA incluido) por los costes de gestión ocasionados.

5.7 El Cliente tendrá derecho a obtener facturación detallada con el nivel de detalle que se establece en el art. 22.2 de la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas, aprobada por Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo. Como contraprestación por obtener dicho nivel de detalle, Llamaya podrá exigir al Cliente el pago de una cuota mensual de 1,21€ (IVA incluido). En el caso de que Llamaya decida exigir la referida cuota mensual, deberá ofrecer al Cliente, con 1 mes de antelación, la posibilidad de dejar de recibir la facturación detallada.

5.8 Tendrán carácter gratuito las llamadas realizadas a los números cortos asignados a la prestación de servicios de atención de llamadas de emergencia. En cumplimiento de la legislación vigente, Llamaya pondrá a disposición de las autoridades prestadoras de los referidos servicios, información sobre la ubicación de procedencia de cada llamada dirigida a los números asignados a la prestación de servicios de emergencia.

5.9 Llamaya emitirá mensualmente la factura electrónica poniéndola a disposición del Cliente a través del apartado Mi Llamaya en www.llamaya.com o en la aplicación Mi Llamaya. El Cliente podrá optar por la factura en papel en cualquier momento llamando al 2376 o enviando un email a clientes@llamaya.com.

6. DERECHO DE DESCONEXIÓN

6.1 El Cliente podrá solicitar a Llamaya la desconexión de los servicios de llamadas internacionales y de los servicios de tarificación adicional de libre acceso, a través del servicio de atención al Cliente.

6.2 Se procederá a la desconexión dentro de los 10 días siguientes al de la solicitud del Cliente, y en caso de que, por causas no imputables al Cliente, la desconexión no se produjera tras esos diez días, serán de cargo de Llamaya los costes derivados del servicio cuya desconexión se solicitó.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO

7.1 Si el Cliente no atendiera parcial o totalmente el pago de las cantidades adeudadas durante un período superior a un (1) mes desde la presentación de la correspondiente factura, Llamaya, previa comunicación al Cliente con quince (15) días de antelación, quedará facultada para suspender la prestación del Servicio. Llamaya restablecerá el Servicio dentro del día laborable siguiente a aquel en el que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho, devengándose a favor de Llamaya la cantidad máxima de 18,15€ (IVA incluido) en concepto de restablecimiento del Servicio.

7.2 Llamaya también podrá suspender el Servicio ante un uso contrario a lo estipulado en este contrato o por la falta de constitución de la garantía solicitada por Llamaya de conformidad con la cláusula 13.

7.3 La suspensión del servicio no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cuotas mensuales. En caso de suspensión temporal del Servicio telefónico por impago, éste se mantendrá para las llamadas salientes de urgencias, así como para las llamadas entrantes, con excepción de las llamadas de cobro revertido y las del Servicio de telefonía móvil cuando

se encuentre en el extranjero. Si el Cliente hubiera presentado una reclamación ante la Junta Arbitral que corresponda o ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Llamaya no suspenderá el servicio mientras se sustancie la reclamación, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a Llamaya.

7.4 El Cliente podrá solicitar con una antelación de quince (15) días la suspensión temporal del Servicio de telefonía fija contactando con el Servicio de Atención al Cliente por cualquiera de los medios indicados en la cláusula 11.1. La duración de la suspensión no será menor de un (1) mes ni superior a tres (3) meses. El período de suspensión no podrá exceder de noventa (90) días por año natural. En estos casos Llamaya deducirá de la cuota de abono del Cliente el cincuenta (50) por ciento del importe proporcional correspondiente al tiempo que afecte.

7.5 El retraso en el pago por un período superior a tres meses o la suspensión temporal en dos ocasiones del contrato por mora en el pago, facultará a Llamaya para, previo aviso al Cliente, interrumpir definitivamente el servicio y a la correspondiente resolución del contrato.

7.6 Llamaya podrá interrumpir ocasionalmente los Servicios con objeto de realizar trabajos de mejora, labores de reparación, cambios de equipamiento o por motivos análogos, si bien dichas interrupciones serán lo más breves posible y se realizarán, preferentemente en horarios de mínimo consumo.

8. INTERRUPCIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO

8.1 Llamaya prestará el Servicio con sometimiento a las obligaciones que en materia de calidad establezcan las normas vigentes. Llamaya pone a disposición del Cliente el número de teléfono 2376 y la dirección de correo electrónico clientes@llamaya.com para la atención de incidencias en garantía del mantenimiento del servicio.

8.2 En caso de que se produjera una interrupción temporal del Servicio Telefónico Fijo, el Cliente tendrá derecho a una indemnización en su siguiente factura, que será la mayor de las dos cantidades siguientes:

- El promedio del importe facturado por el Servicio interrumpido durante los 3 meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción (si la antigüedad del Servicio interrumpido es inferior a 3 meses, se considerará el importe de la factura que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al periodo de consumo efectivo realizado); o
- Cinco veces la cuota mensual de abono vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta. Si la indemnización es superior a un (1) euro se abonará automáticamente en la siguiente factura.

8.3 Si hay una interrupción del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha, Llamaya compensará al Cliente con la devolución del importe de la cuota mensual de dicho servicio, prorrateada por el tiempo que hubiera durado la interrupción. Si la interrupción es superior a seis horas en horario de 8 a 22h, la indemnización se abonará automáticamente.

8.4 En casos de interrupción por causa de fuerza mayor Llamaya compensará al Cliente con la devolución automática de los importes en concepto de cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

8.5 Adicionalmente, Llamaya se compromete a ofrecer, salvo en supuestos de fuerza mayor, el siguiente nivel de calidad en Servicio: respecto al tiempo de interrupción de un Servicio, un compromiso de interrupción máxima no superior a 48 horas a lo largo de cada período de facturación. Si se incumpliera este compromiso, Llamaya indemnizará al Cliente con un importe igual a una cuota mensual prorrateada por el tiempo que hubiera durado la interrupción en el período de facturación. A estos efectos, dentro del mes siguiente a la fecha de restablecimiento del servicio, el Cliente deberá dirigir su solicitud de indemnización al Servicio de Atención al Cliente de Llamaya. De haber lugar a la indemnización, Llamaya procederá al pago de la misma mediante un descuento en la siguiente factura.

8.6 A estos efectos, el tiempo de interrupción del Servicio se define como la suma de tiempos transcurridos desde el instante en que se ha producido la indisponibilidad del Servicio, una vez éste haya sido activado, hasta el momento en que se ha restablecido a su normal funcionamiento. El instante de inicio de la cuenta será el primero de los dos sucesos siguientes: (I) el de notificación por el Cliente del aviso de avería, o (II) el de registro por Llamaya de la incidencia causante de la interrupción total o parcial del Servicio.

8.7 A efectos indemnizatorios en todos los compromisos anteriores, se considerará que la cuota mensual del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha es el 50% de la cuota mensual total de aquellos casos de contratación de paquetes conjuntos de Servicios en los que el precio de la cuota total del paquete no desglose el importe atribuible a cada Servicio (Servicio Telefónico y Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha).

8.8 No habrá lugar a indemnización alguna por la interrupción del servicio debida al incumplimiento grave del contrato por el Cliente, o a daños en la red debido a la conexión por el Cliente de terminales o equipos cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo con la normativa vigente.

8.9 En caso de incidentes de seguridad, integridad de la red o amenazas o vulnerabilidad de la misma, Llamaya adoptará las medidas adecuadas en función del hecho acaecido a fin de solucionar a la mayor brevedad posible dichos incidentes y restablecer la seguridad.

9. EQUIPOS

Llamaya entregará al Cliente o instalará en su domicilio, en caso de que el Cliente no cuente con la instalación necesaria para la prestación del Servicio, los siguientes equipos (a estos efectos, el Equipo):

- (I)** ONT / Router Wifi (en caso de Fibra Óptica);
- (II)** Módem ADSL/Wifi (en caso de ADSL);
- (III)** En caso necesario, un punto de terminación de red (PTR) en instalaciones de ADSL;
- (IV)** Un punto de terminación de red óptica (PTRO) en instalaciones de Fibra;
- (V)** Cableado con los límites descritos en las presentes CGC;
- (VI)** Cualquier otro equipo, periférico o dispositivo entregado por Llamaya al Cliente para la correcta prestación de los Servicios.

Las características técnicas del Equipo que Llamaya entrega e instala para ofrecer el servicio al Cliente pueden ser susceptibles de cambios. Se informará al Cliente de los posibles cambios a través de nuestra Página Web y a través del Servicio de Atención al Cliente.

Llamaya configurará o facilitará instrucciones para la configuración de los Equipos proporcionados al Cliente. Salvo oposición del Cliente, Llamaya podrá crear un segundo canal independiente en el Equipo a través del que se preste el Servicio, sin coste ni afectación de la calidad del Servicio contratado, para prestar Servicios adicionales tales como la posibilidad de compartir Internet de banda ancha con terceros. Ello no afectará ni disminuirá la velocidad contratada por el Cliente para su Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha. El Cliente podrá desactivar esta compartición en cualquier momento a través del Servicio de Atención al Cliente de Llamaya.

Llamaya cede el Equipo al Cliente en régimen de cesión/alquiler, salvo indicación expresa en contra por parte de Llamaya. El Cliente es responsable del uso adecuado del Equipo así como de su no manipulación.

Llamaya se encargará del mantenimiento del Equipo cedido así como de su sustitución en caso de avería. El Cliente se obliga a devolver el Equipo a Llamaya en un estado de uso y conservación adecuado a la correcta utilización del mismo, previa solicitud de Llamaya, en cualquier momento y en todo caso, en el plazo de un (1) mes posterior a la baja del Servicio. Si el Cliente no devuelve el Equipo en dicho plazo, deberá abonar a Llamaya la cantidad que se especifica en la carátula del Contrato.

Si Llamaya entrega algún tipo de software o algún equipo o equipo autoinstalable, el Cliente deberá seguir las instrucciones de instalación facilitadas por Llamaya. Llamaya no ofrece ninguna garantía, ni explícita ni implícita, sobre los software de ayuda a la instalación facilitados ni se responsabiliza de los daños o alteraciones que, con motivo de su ejecución, pudieran ocasionarse en el sistema informático del Cliente (configuración, software y/o hardware) o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en su sistema informático.

Llamaya reparará las averías que se produzcan en los Equipos cedidos y relacionados con la prestación del Servicio que hubieran sido proporcionados por Llamaya, asumiendo el coste de las mismas siempre y cuando se hubieran producido por causas no imputables al Cliente.

En caso de que el Cliente detecte una avería en el Equipo o un mal funcionamiento del Servicio deberá ponerse en contacto con el servicio de atención técnica de Llamaya llamando al Servicio de Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Llamaya cumple en el tratamiento de los datos de carácter personal de sus Clientes con la legislación vigente en España y en la Unión Europea. Para ello adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, se le informa sobre los términos y condiciones del tratamiento de datos efectuado por Llamaya .

10.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable será la sociedad Xfera Móviles, S.A.U, con NIF: A-82528548 y dirección social situada en Avenida Bruselas, 38, 28108, Alcobendas (Madrid), España. Esta sociedad ofrece servicios de telecomunicaciones a través de diferentes marcas como MÁSMÓVIL, Yoigo, Llamaya y HappyMóvil. En nuestra Página Web se le informará sobre nuestro Delegado de Protección de Datos (DPD o DPO) y los medios a través de los cuales puede comunicarse con él.

10.2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos y bajo qué legitimación?

El tratamiento de sus datos persigue las siguientes finalidades:

Finalidad 1: Prestación del Servicio de telecomunicaciones

Dentro de esta finalidad se engloban diferentes actividades que resulten necesarias e inherentes a la prestación del Servicio de telecomunicaciones como:

- La gestión de los procesos de portabilidad tanto en aquellos casos en los que Llamaya intervenga como operador donante como en aquellos otros en los que lo hago como operador receptor.
- La conducción de la comunicación a través de una red de comunicaciones electrónicas, el establecimiento y enrutamiento de la llamada (incluyendo la interconexión).
- La provisión del Servicio de acceso a Internet, en caso de encontrarse dentro de los servicios contratados.
- El registro de los datos de tráfico e interconexión y su uso con el objetivo de poder proceder a su facturación o al descuento dentro del saldo disponible para las tarjetas prepago; así como la reclamación extrajudicial y judicial en caso de impago.

Finalidad 2: Envío de publicidad sobre nuevas tarifas, promociones y mejoras de Llamaya o del resto de marcas de XFERA MÓVILES aplicables al Servicio contratado o que resulten similares

Dentro de esta finalidad se engloba el uso de sus datos personales para enviarle comunicaciones relacionadas con la prestación, mejora y actualización de servicios, así como información publicitaria sobre promociones aplicables a su Servicio, nuevas tarifas u otros servicios (incluyendo servicios de valor añadido) que puedan resultar de su interés.

Esta información publicitaria será remitida por cualquier canal (mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas telefónicas, correo postal...) y podrá ser genérica o personalizada, por lo que, en este último caso, se basará en el tratamiento previo de sus datos con el objetivo de poder proceder a su perfilado y carterización, determinar gustos, preferencias y necesidades y, en base a éste, identificar las ofertas que puedan resultar más interesantes.

En cualquier momento se permitirá al Cliente oponerse al envío de nuevas comunicaciones comerciales pudiendo hacer uso, asimismo, de este derecho por correo postal a la dirección arriba expuesta, por correo electrónico a la dirección: clientes@llamaya.com o a través de nuestro Servicio de Atención al Cliente.

Finalidad 3: Desarrollo de acciones comerciales sobre Productos y Servicios ofrecidos por otras empresas del Grupo MASMOVIL

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya podrá desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones sobre otros Productos y Servicios de empresas del Grupo MASMOVIL. Puede consultar el listado de estas empresas a través de nuestra Página Web corporativa.

Finalidad 4: Desarrollo de acciones comerciales sobre Productos y Servicios ofrecidos por terceras empresas pertenecientes a sectores de ocio, cultura, seguros, servicios financieros o asistencia del hogar

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya podrá desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones de terceras empresas de los sectores de ocio, cultura, seguros, servicios financieros y de asistencia del hogar.

Finalidad 5: Analizar los datos de tráfico, facturación, navegación y geolocalización del Cliente para desarrollar acciones comerciales

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya podrá analizar los datos de tráfico, facturación, navegación y geolocalización del Cliente para lograr una mayor información sobre sus gustos, hábitos de consumo y necesidades (p.ej. conocer el alcance y distribución de su consumo de datos y de minutos) para desarrollar acciones comerciales sobre Productos y Servicios de Llamaya, de empresas del Grupo y de otras terceras empresas pertenecientes a los sectores indicados.

Finalidad 6: Cesión de sus datos a empresas del Grupo

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya cederá sus datos al resto de empresas del Grupo con el objetivo de: 1. Poder compartir información y, a través del estudio de la información agregada, realizar estudios estadísticos que permitan realizar acciones comerciales de mayor valor para ambas partes (p.ej. identificar la propensión de un Cliente a contratar una tarifa de datos mayor o menor en virtud de cómo han actuado otros de un perfil similar con anterioridad); 2. Que el resto de empresas del Grupo se puedan poner en contacto directo con Usted, a través de cualquier canal de comunicación, para desarrollar acciones comerciales sobre sus Productos o Servicios.

Finalidad 7: Enriquecer su perfilado en base a la información que nos proporcionen otros terceros

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya obtendrá información adicional sobre su persona a través de fuentes externas proporcionadas por empresas de geomarketing, RRSS, Catastro, Registro de la Propiedad, información sobre las portabilidades históricas realizadas por un determinado número... todo ello con la finalidad de elaborar perfiles mediante estudios de marketing y técnicas y procedimientos estadísticos y de segmentación que permitan introducir mejoras y/o adaptar o escoger la información y las ofertas de Productos o Servicios que mejor se ajusten a su perfil.

Finalidad 8: Comprobar su capacidad de pago en ficheros de solvencia patrimonial y mediante procedimientos automáticos de scoring

Llamaya le informa de que, siempre que preste su consentimiento, podrá comprobar su capacidad de pago en ficheros comunes sobre solvencia patrimonial y crédito cuyos responsables presten tal Servicio con arreglo a la legalidad vigente, siempre que mantenga con el Cliente una relación contractual que implique el abono de una cuantía pecuniaria (p.ej. cualquier Contrato en modalidad pospago) o con el objetivo de evaluar la viabilidad económica de una nueva contratación que suponga financiación, pago aplazado (p.ej. la subvención de un Terminal) o facturación periódica. Asimismo, como parte del proceso de evaluación de la capacidad de pago del Cliente, Llamaya podrá acudir a procedimientos automatizados de sistemas de scoring.

Finalidad 9: Conservar los datos una vez finalizado el Contrato

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya conservará sus datos una vez finalizado el Contrato, por un plazo máximo de 5 años, con el objetivo de: 1. Desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones sobre otros Productos y Servicios de Llamaya, de empresas del Grupo MASMOVIL y de terceros pertenecientes a los sectores indicados; 2. Poder realizar estudios estadísticos que permitan realizar acciones comerciales de mayor valor para ambas partes (p.ej. desarrollar modelos de propensión al abandono).

Finalidad 10: Verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente y lucha contra el fraude

Llamaya tiene interés en proteger al Cliente y a la propia compañía del fraude en la contratación. En este sentido, podrá verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente a través de los Códigos CSV o mecanismos similares o solicitando a la entidad bancaria emisora su confirmación.

Asimismo, en caso de adherirse al Sistema Hunter, incorporará los datos de sus clientes a un fichero titularidad de la Asociación Española de Empresas contra el Fraude. Los datos serán comparados con otros datos de solicitudes de servicios de telefonía que figuren en el Sistema Hunter para la prevención del fraude en solicitudes, exclusivamente con objeto de detectar la existencia de información potencialmente fraudulenta dentro del proceso de aprobación del Servicio. Si se diera el caso de que se detectaran datos inexactos, irregulares o incompletos, su solicitud será objeto de un estudio más pormenorizado, y dichos datos serán incluidos como tales en el fichero y podrán ser consultados para las finalidades anteriormente mencionadas, por las entidades adheridas al Sistema Hunter y pertenecientes a los siguientes sectores: financiero, emisores de tarjetas, medios de pago, telecomunicaciones, renting, aseguradoras, compra de deuda, inmobiliario, suministro de energía y agua, facturación periódica y pago aplazado. La lista de entidades adheridas al Sistema Hunter estará accesible en la Página Web de la Asociación Española de Empresas contra el Fraude: www.asociacioncontraelfraude.org

El Cliente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad o limitación al tratamiento de sus datos ante la Asociación Española de Empresas contra el Fraude, dirigiéndose a la siguiente dirección: Apartado de Correos 2054, 28002 (Madrid), a través del envío de una solicitud firmada y acompañada de fotocopia de su documento identificativo.

Finalidad 11: Comunicar los datos de impago de la deuda a sistemas comunes de información crediticia

En caso de no atender puntualmente a sus obligaciones económicas frente a Llamaya y resultando de ello una deuda cierta, vencida y exigible y previo requerimiento de pago se procederá a la comunicación de sus datos identificativos y los datos relativos a la deuda pendiente de pago a las entidades responsables de sistemas comunes de información crediticia (p.ej., BADEXCUG, ASNEF, Fichero de Incidencias Judiciales, etc.), de acuerdo con la legislación vigente.

Finalidad 12: Información estadística

Llamaya tratará sus datos de carácter personal, incluyendo sus datos de solvencia, para la realización de estudios estadísticos e históricos.

10.3. ¿Qué tipo de datos tratamos?

Para las finalidades expuestas en el apartado anterior se trata el conjunto de datos del Cliente que podemos dividir en las siguientes fuentes y categorías:

a) Datos proporcionados de forma directa por el Cliente:

Datos proporcionados de forma directa por el Cliente, ya sea en el momento de solicitud del Servicio a través de la cumplimentación de los formularios a tal efecto habilitados como los facilitados a lo largo de la relación contractual a través de distintos medios como, por ejemplo, reclamaciones o solicitudes de información interpuestas en el Servicio de Atención al Cliente. El Cliente se responsabiliza de su veracidad y actualización.

b) Datos obtenidos de otras fuentes distintas del propio Cliente:

Datos obtenidos de fuentes distintas del Cliente, ya sea por contar con su consentimiento o por cualquier otra habilitación legal (interés legítimo, cumplimiento de una obligación legal...). Estas fuentes son:

- Fuentes accesibles al público.
- Organismos de la Administración Pública (p.ej., Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), etc.) o Judicial.
- Sistemas comunes de información crediticia (p.ej., BADEXGUG, ASNEF, Fichero de Incidencias Judiciales, etc.).
- Ficheros de protección de identidad o detección fraudulenta de datos (p.ej., el Fichero proporcionado por el Sistema Hunter).
- Información proporcionada por otras empresas de telecomunicaciones en procesos de portabilidad.

desarrollo de la relación:

Datos proporcionados de forma indirecta por el Cliente al derivar de la propia prestación del Servicio contratado y del mantenimiento de esta actividad. Dentro de esta categoría se incluyen los datos de tráfico, el histórico de pagos o de productos contratados, los datos de navegación a través de la Página Web pública o del acceso al área privada u otros de análoga naturaleza. **d) Datos inferidos por Llamaya:**

Datos inferidos por Llamaya a través del estudio de los datos del Cliente ya sea mediante la aplicación de algoritmos matemáticos o de su know-how. Dentro de esta categoría se incluyen datos como los resultados de las actividades de perfilado del Cliente según los distintos criterios que pueda utilizar la entidad como, por ejemplo, su vinculación, antigüedad, el uso que realiza de los servicios contratados...

e) Datos obtenidos de terceros

En caso de que preste su consentimiento, datos proporcionados por terceros tales como empresas de geomarketing, RRSS, Catastro, Registro de la Propiedad, otras empresas de telecomunicaciones, la CNMC u otras empresas que pudieran colaborar con este organismo para el cumplimiento de la normativa de telecomunicaciones, empresas que proporcionan información sobre las actividades económicas de autónomos o profesionales...

10.4. ¿A quién comunicamos sus datos?

Los datos personales tratados por Llamaya para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación. En virtud de lo anterior, en el siguiente cuadro se detallan las comunicaciones previstas y la base legitimadora que la ampara:

Destinatario	Tipo de datos comunicados	Habilitación legal
Otras empresas de telecomunicaciones.	Datos de carácter identificativo y datos de tráfico.	Desarrollo mantenimiento y control de la relación contractual (enrutamiento de llamadas, gestión de los procesos de portabilidad...).
Prestadores de servicios de emergencia 112.	Datos de carácter identificativo y de localización.	Cumplimiento de una obligación legal.

Agentes facultados en cumplimiento de la Ley 25/2007 de conservación de datos.	Datos detallados en el art. 3 de la referida normativa o aquella otra que viniera a sustituirla.	Cumplimiento de una obligación legal.
Empresas titulares de ficheros de solvencia patrimonial para las finalidades 3 y 4.	Datos de carácter identificativo y sobre posibles deudas pendientes.	Interés legítimo.
PA la CNMC para su incorporación a la guía de abonado.	Datos de carácter identificativo.	Consentimiento del interesado.
PAI resto de empresas del Grupo MASMOVIL, las cuales pueden consultarse en la dirección Web grupomasmovil.com	Todos los datos proporcionados por el interesado, derivados del desarrollo de la relación contractual o inferidos.	Consentimiento del interesado.
Empresas titulares de ficheros de solvencia patrimonial para las finalidades 3 y 4.	Datos de carácter identificativo y sobre posibles deudas pendientes.	Interés legítimo.

10.5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales serán conservados mientras se mantenga la relación contractual con el Cliente y con posterioridad a la misma, por un plazo máximo de 5 años, si hubiese prestado su consentimiento. Finalizada la relación contractual (o, en su caso, transcurrido el plazo de 5 años), los datos serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando disponibles tan solo a solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido éste, su completa eliminación.

En cualquier caso, si al finalizar la relación contractual existieran litigios pendientes derivados del ejercicio de acciones de impugnación de la factura o tendentes a lograr el cobro de las mismas, los datos podrán conservarse durante la tramitación de los mismos, en tanto no recaiga resolución definitiva (fecha en la que se procederá a su bloqueo y posterior borrado), si bien sólo podrán utilizarse a fines probatorios.

10.6. ¿Cuáles son sus derechos?

Nuestra normativa de protección de datos le confiere una serie de derechos en relación con el tratamiento de datos que implican nuestros servicios que podemos resumir en los siguientes:

- Derecho de acceso: Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.
- Derecho de rectificación: Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.
- Derecho de portabilidad: Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados.
- Derecho a la limitación del tratamiento en los casos recogidos en la Ley.
- Derecho de supresión: Solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- Derecho de oposición: Solicitar el cese en el envío de comunicaciones comerciales en los términos antes señalados.
- Derecho a revocar el consentimiento prestado, siendo su petición procesada en el plazo aproximado de 10 días. - Derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control (en España la AEPD).

Puede ejercitar sus derechos mediante correo postal a la dirección Avda. Bruselas 38, 28108 Alcobendas (Madrid) o mediante correo electrónico a la dirección datospersonales@llamaya.com indicando el derecho a ejercitar y acompañando la documentación requerida. En la Página Web de la AEPD puede encontrar una serie de modelos que le ayudarán en el ejercicio de sus derechos.

11. ATENCIÓN AL CLIENTE

11.1 El Cliente podrá recibir información sobre el Servicio, y sobre cualquier incidencia a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 2376 (desde la red de Llamaya) o 911 338 944 (desde la red de otro operador) y en www.llamaya.com. También podrá dirigirse por correo a la siguiente dirección: Xfera Móviles, S.A., Atención al Cliente LLAMAYA, Avda. Bruselas 38, 28108 Alcobendas (Madrid) o por correo electrónico a clientes@llamaya.com.

11.2 Para presentar reclamaciones en relación con la prestación del Servicio, el Cliente deberá dirigirse a Llamaya, por cualquiera de los medios previstos en el párrafo anterior, en el plazo de 1 mes a contar desde el momento en que tenga conocimiento del hecho que motive su reclamación. A la recepción de la reclamación, Llamaya facilitará al Cliente el número de referencia de la misma y, si así lo solicita, un documento que acredite la presentación y el contenido de la misma.

11.3 Formulada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de Llamaya en el plazo de 1 mes, podrá dirigir su reclamación ante la Junta Arbitral que corresponda o ante la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en los términos previstos en la normativa de aplicación. Todo ello se entenderá sin perjuicio del derecho del Cliente a acudir a la vía judicial.

12. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

12.1 El Cliente se compromete a comunicar a Llamaya cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente cambios en datos correspondientes al domicilio de facturación y cuenta bancaria de domiciliación de los pagos, al tratarse de datos esenciales para el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

12.2 Llamaya, previa comunicación al Cliente, con una antelación de 1 mes, podrá modificar el presente contrato con la finalidad de adaptar su contenido a nuevas circunstancias legislativas, tecnológicas o del mercado de la telefonía. En caso de disconformidad con la modificación propuesta, el Cliente podrá comunicar a Llamaya su voluntad de resolver el contrato.

13. DEPÓSITOS DE GARANTÍA

13.1 En garantía del cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato, Llamaya podrá solicitar al Cliente en cualquier momento la constitución de una garantía, mediante depósito no remunerado en efectivo de un importe máximo de 150€, así como asignar al Cliente un límite de crédito o restringirle la utilización de los servicios de tarifas superiores, tarificación adicional y/o servicios internacionales, ante cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El Cliente hubiera dejado impagados uno o varios recibos, en tanto subsista la morosidad.
- Se hubieran contraído deudas por otro/s Contrato/s de abono, vigentes o no, o se retrasen de modo reiterado en el pago de los recibos.

13.2 La falta de constitución de la garantía solicitada facultará a Llamaya para desestimar la solicitud de alta en el Servicio, suspender el Servicio y resolver el contrato.

13.3 La solicitud del Cliente de resolución del contrato o de cambio de titularidad, existiendo deudas pendientes de pago, facultará a Llamaya para ejecutar la garantía por la cantidad total adeudada, quedando el remanente a disposición del Cliente.

13.4 Llamaya procederá a la devolución de las garantías en el plazo máximo de 4 meses de su constitución y siempre que el Cliente haya atendido puntualmente el pago de las facturas emitidas.

14. EXTINCIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

14.1 El presente contrato se extinguirá por las causas generales de extinción de los contratos y, en particular, por las que se establecen a continuación:

- Por decisión del Cliente en cualquier momento, comunicándolo a Llamaya con una antelación mínima de 2 días hábiles al momento en que ha de surtir efectos.
- Por decisión de Llamaya, en caso de (I) utilización del Servicio por el Cliente de forma contraria a este Contrato; o (II) mora en el pago del Servicio por un periodo superior a 3 meses o suspensión temporal, en 2 ocasiones, del contrato por mora en el pago. **14.2** En ningún caso la extinción de este contrato exonerará al Cliente de sus obligaciones de pago frente a Llamaya por la utilización del Servicio. **14.3** Llamaya podrá transmitir los derechos y obligaciones recogidos en el presente contrato a una empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial, previa notificación al Cliente con un (1) mes de antelación. Si el Cliente no está conforme, podrá resolver el contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 14.1 anterior.

15. LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La relación jurídica entre el Cliente y Llamaya se rige por el presente contrato y por la legislación española.

16. CONDICIÓN PARTICULAR DE PERMANENCIA

En atención al descuento realizado por Llamaya al Cliente en los costes de instalación (“Descuento en el coste de instalación”) en caso de que el Cliente cancele anticipadamente el pedido una vez iniciados los trabajos de instalación, solicite un cambio de domicilio a un área geográfica donde Llamaya no pueda prestar el Servicio por causas de índole técnica, se produzca la baja del Cliente o su cambio a un plan de precios con un compromiso de consumo menor durante el periodo de permanencia establecido en el Contrato de Alta, el Cliente deberá devolver a Llamaya dicho descuento.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÓVILES DE LLAMAYA EN MODALIDAD POSPAGO *

1. OBJETO

Xfera Móviles, S.A.U, empresa integrante del Grupo MASMOVIL (en adelante, “Llamaya ”), con domicilio social en Avenida de Bruselas, 38 28108, Alcobendas (Madrid), CIF A82528548, es un Operador Móvil que ofrece servicios de telefonía e Internet móvil disponible al público bajo la marca “Llamaya” (en lo sucesivo el “Servicio”). Podrá encontrar información detallada sobre el Servicio en nuestra Página Web, www.llamaya.com (en adelante, “Página Web”). Las presentes Condiciones Generales de Contratación (en lo sucesivo, “CGC”) regirán las relaciones entre el usuario del Servicio (en lo sucesivo el “Usuario”) y Llamaya en lo referente al Servicio.

La lectura de las CGC es condición necesaria y previa al uso de la Tarjeta SIM. La activación de la Tarjeta SIM (en adelante, “la Tarjeta”) implica la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones incluidas en estas CGC, las cuales se encuentran publicadas en la Página Web.

2. INICIO DE USO

Una vez activada la Tarjeta, el Servicio proporcionado por Llamaya estará a su disposición con carácter inmediato, de acuerdo con las tarifas que se encuentren en vigor de Llamaya . La recepción de llamadas y mensajes sms se activará automáticamente una vez se haya activado el Servicio. Los servicios de Internet Móvil pueden requerir configuración del Terminal con carácter previo. En el caso de portabilidad, Llamaya informará al Usuario mediante correo electrónico o SMS de la fecha prevista de la activación del Servicio.

El Usuario dispondrá de un plazo de 60 días, desde la fecha de compra de su Tarjeta SIM, para activar la misma. Transcurrido dicho plazo sin que la tarjeta haya sido activada o utilizada, Llamaya se reserva el derecho a cancelarla, suponiendo tal cancelación la pérdida definitiva del número de teléfono asignado. El Usuario tendrá en este caso derecho a recuperar el importe abonado por la misma, previa solicitud a nuestro Servicio de Atención al Cliente. Llamaya tendrá en este caso, así como en el caso de cancelación del alta por parte del Usuario el derecho de cobrar los gastos de gestión correspondientes al envío de la Tarjeta, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula dedicada al derecho de desistimiento. Estos gastos de gestión pueden ascender hasta un máximo de 15 euros. Llamaya informará en cada caso de los gastos de gestión aplicables.

El Servicio se le ofrece exclusivamente como Usuario final y para un uso basado en la buena fe. No está permitido sin el acuerdo o consentimiento previo y expreso de Llamaya:

- a) La reventa de tráfico ni Servicio telefónico.
- b) La comercialización por cualquier medio del mismo o (a falta de una indicación expresa contraria) el uso de la Tarjeta en un dispositivo que no sea un Terminal móvil, como un direccionador o encaminador de llamadas telefónicas o de conexiones de datos (por ejemplo, “least-cost-router” o “Sim- Boxes”) u otros mecanismos de concentración de tráfico.
- c) La comunicación con números dedicados al encaminamiento de llamadas (números que no son el destino final de la llamada, sino que ofrecen, como Servicio comercial, el encaminamiento de la llamada hacia otro número distinto al llamado).
- d) El uso irregular de la línea en llamadas continuas como por ejemplo “vigilabebés”, “walkytalky” o cualesquiera otros que supongan un uso irregular de la línea o el Servicio en base a hechos objetivos, realización de llamadas únicamente, o en su mayoría, a servicios de tarificación adicional o valor añadido o con duraciones medias de las llamadas significativamente superiores a la media del mercado.
- e) El uso de tarifas de internet asociadas a líneas de voz exclusivamente como acceso a internet y no como líneas de voz.
- f) El uso abusivo del Servicio de acceso a Internet superando en un 50% el volumen contratado navegando a velocidad reducida de conexión.

En estos supuestos, Llamaya se reserva la facultad de resolver el Contrato, bloquear el Servicio temporalmente hasta esclarecer las circunstancias del uso irregular del Servicio, limitar el número máximo de Tarjetas contratadas por un único titular o cambiar

la tarifa, previa comunicación por parte de Llamaya en todos los supuestos. En los supuestos en los que proceda un cambio de tarifa será de aplicación la tarifa base (IVA incluido).

3. TARIFAS, FACTURACIÓN Y PAGOS

Serán de aplicación al Servicio los precios y cargos correspondientes de acuerdo con las tarifas y demás condiciones generales y/o particulares, ofertas o promociones económicas vigentes en cada momento. Cualquier modificación de las tarifas le será comunicada a través de la Página Web o por cualquier otro medio que Llamaya considere apropiado que permita al Usuario tener constancia de tal modificación y de las nuevas tarifas.

La facturación de los distintos consumos y/o servicios será mensual, y si por razones técnicas no fuera posible la facturación al Usuario en el mes inmediatamente posterior al devengo, Llamaya podrá facturarlos en los meses posteriores.

El consumo mínimo mensual a realizar por el Usuario dependerá de las condiciones particulares aplicables a cada tarifa. En caso de no consumir el importe mínimo correspondiente a su tarifa mediante el uso del Servicio, Llamaya le facturará cada mes ese importe o, en su caso, el que reste hasta alcanzarlo. Determinadas tarifas pueden contar con una cuota fija mensual. De la existencia de la misma se informará en las Condiciones particulares aplicables a cada tarifa con carácter previo a la contratación. Dicha cuota fija se devengará en su integridad al inicio de cada período de facturación. En caso de baja una vez iniciado el período de facturación, se cobrará al Cliente la cuota fija en proporción al número de días disfrutados desde el comienzo del período de facturación hasta la fecha de baja. Igualmente, determinadas gestiones de Llamaya, sobre las cuales se informará con carácter previo a su realización, pueden contar con unos importes adicionales.

Con la finalidad de garantizar la correcta facturación de los servicios de datos, Llamaya se reserva la facultad de restaurar la conexión de este Servicio cada 2 horas de conexión continuada. La restauración del Servicio consiste en el reinicio de la sesión de datos de forma automática.

Los cargos por su consumo se realizarán de forma automática mediante domiciliación bancaria, u otra modalidad de pago que se hubiese elegido conforme lo dispuesto por la legislación vigente.

En cualquier momento y/o de forma excepcional Llamaya podrá, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Usuario:

1. Solicitar al Usuario un anticipo, o efectuar un cargo adicional en la cuenta del Cliente, de forma inmediata, por las cantidades devengadas hasta la fecha.
2. Solicitar al Usuario el establecimiento de un depósito, no remunerado, en efectivo.
3. Constitución de un aval bancario, por una cuantía nunca superior a la media estimada de tres meses de consumo por línea.
4. Restringir al Usuario los servicios de tarifas superiores, tarificación adicional y servicios internacionales.

Este tipo de acción podrá ser llevada a cabo, entre otros, en los siguientes supuestos:

- a) Se excedan los límites del crédito fijados, en su caso.
- b) Se produzca la suspensión o interrupción del Servicio por alguna de las causas previstas en las presentes CGC o la resolución contractual.
- c) Incumplimiento de las presentes CGC.
- d) En caso de fraude, o uso no autorizado según estas Condiciones Generales y descritas en el capítulo "Inicio de Uso".
- e) Riesgo objetivo de impago, entendiéndose como tal, por ejemplo, la declaración de concurso de acreedores.

En caso de no pagar las cantidades debidas en su totalidad, en la fecha correspondiente, el Usuario queda obligado a abonar un interés de demora adicional, igual al interés legal del dinero, así como los gastos ocasionados por la devolución del recibo y gastos administrativos, los cuales pueden ascender a la cantidad de hasta 15 euros, y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

Llamaya podrá utilizar para el cobro de las cantidades adeudadas, si el Usuario así lo autoriza, los datos relativos a las tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitados por el mismo, igualmente Llamaya se reserva el derecho de ejecutar los depósitos, fianzas y/o demás garantías establecidas.

El Usuario consiente expresamente a través de la aceptación de las presentes CGC que Llamaya pueda emitir las facturas correspondientes al Servicio en formato electrónico (Factura Electrónica), teniendo acceso a las mismas a través de su área personal online, accesible, con las claves de acceso que Llamaya facilitará en el momento de la compra, o bien, por correo electrónico si así lo solicitara. El Usuario podrá revocar este consentimiento en cualquier momento, teniendo derecho a solicitar la emisión de facturas en papel para el Servicio contratado. Para realizar esta revocación, deberá comunicarlo a través de los canales de Atención al Cliente habilitados.

Tendrán carácter gratuito las llamadas realizadas a los números cortos asignados a la prestación de servicios de atención de llamadas de emergencia. En cumplimiento de la legislación vigente, Llamaya pondrá a disposición de las autoridades prestadoras de los referidos servicios, información sobre la ubicación de procedencia de cada llamada dirigida a los números asignados a la prestación de servicios de emergencia.

4. COBERTURA

Llamaya prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que esté implantado. Llamaya se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, Llamaya no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación.

5. CALIDAD DEL SERVICIO

La velocidad máxima de los servicios de acceso a internet dependerá del volumen de Megas asociado a la tarifa contratada. La velocidad máxima descenderá cuando el Cliente alcance el volumen de Megas definido en su tarifa durante el ciclo de facturación.

Cuando comience el siguiente ciclo de facturación, se restablecerá la velocidad a su máximo. Asimismo, la velocidad dependerá de la capacidad del teléfono móvil utilizado y de la cobertura disponible. El Cliente tendrá disponible, en todo momento, en la Página Web www.llamaya.com, información precisa acerca de la velocidad máxima y anunciada estimadas descendente y ascendente. La calidad del Servicio puede verse afectada por la ejecución de los procedimientos que Llamaya tiene dispuestos para medir y gestionar el tráfico a fin de evitar agotar o saturar el enlace de la red.

Llamaya podrá implementar medidas de control sobre los volúmenes de tráfico realizados por sus Clientes con la finalidad de gestionar y dimensionar su red, así como para velar por la seguridad y la calidad del Servicio contratado. En caso de incidentes de seguridad, integridad de la red o amenazas o vulnerabilidad de la misma, Llamaya adoptará las medidas adecuadas en función del hecho acaecido a fin de solucionar a la mayor brevedad posible dichos incidentes y restablecer la seguridad.

6. DERECHO DE DESCONEXIÓN

El Usuario podrá solicitar a Llamaya la desconexión de los servicios de datos, tarificación adicional de libre acceso y buzón de voz. Para ello, deberá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente enviando un e-mail a clientecontrato@llamaya.com o llamando al 2376 (si la llamada se realiza desde cualquier móvil Llamaya) o al 911338944 (para llamadas realizadas desde otro operador) indicando su voluntad de desconectarse de los servicios de que se trate. Llamaya procederá a la desconexión en un plazo máximo de diez (10) días desde la recepción de la solicitud del Usuario. Si la desconexión no se produjera en el plazo indicado por causas no imputables al Usuario, los costes derivados del Servicio cuya desconexión se hubiese solicitado serán por cuenta de Llamaya.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de lo dispuesto a lo largo de las presentes CGC, Llamaya estará obligada a:

1. Facilitar información sobre los servicios prestados. Dicha información será proporcionada en nuestra Página Web o a través de cualquier otro canal de comunicación que Llamaya considere apropiado y sea apto para hacerle llegar la información.
2. Adoptar las acciones necesarias para reparar las averías que se produzcan en el Servicio en el plazo más breve posible.
3. Respetar la conservación del número telefónico que le haya sido asignado de conformidad con las presentes CGC, Circulares y resoluciones dictadas al efecto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
4. Proporcionar la conexión a los servicios contratados y proceder a su desactivación previa comunicación por su parte al Servicio de Atención al Cliente de Llamaya, a través de nuestra web o llamando al 2376.
5. Disponer de los medios necesarios y prestar el Servicio de modo que se garantice el secreto de las comunicaciones en la medida que los medios técnicos disponibles lo permitan, sin perjuicio de la interceptación legal que en su caso pueda acordarse.

Por su parte, las obligaciones del Usuario serán las siguientes:

1. Utilizar el Servicio durante la vigencia del Contrato y abonar los consumos realizados. Llamaya podrá restringir servicios en función de la antigüedad del Usuario, del uso, consumo y/o pago irregular de éstos.
2. No utilizar la Tarjeta y/o el Servicio ofrecido por Llamaya en contra de las exigencias de la buena fe o de forma impropia, ilícita, maliciosa o fraudulenta. Llamaya se reserva el derecho a suspender de forma inmediata el Servicio en el supuesto de que constatará un comportamiento de tales características.

3. Custodiar y mantener la confidencialidad de las claves de acceso y/o contraseñas facilitadas por Llamaya, en caso de ponerse a disposición del Usuario para acceder a un área personal online en su Página Web, que son para uso personal, exclusivo e intransferible del Usuario.
4. El Usuario será el único responsable de la veracidad de sus datos personales. Cualquier variación o modificación de sus datos personales que pueda ser relevante para la adecuada prestación del Servicio o para cumplir la legislación vigente deberá ser notificada sin dilación a Llamaya.
5. Hacer un uso de los servicios y funcionalidades ofrecidos por Llamaya en base a los principios de la buena fe y conforme a lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales.
6. Debido a que la Tarjeta SIM se encuentra asociada a un número de identificación personal y a un número de teléfono, toda comunicación realizada a partir de la mencionada tarjeta, línea, numeración y/o clave de acceso asignada al titular del Servicio, se considerará como efectuada por éste o con su consentimiento, salvo en caso de pérdida o extravío desde la comunicación de tal circunstancia a Llamaya.
7. El Usuario está obligado a satisfacer los impuestos, tasas y gravámenes fiscales que legalmente le correspondan.
8. Los menores de edad necesitan de la autorización por escrito de sus padres o tutores para la contratación de los servicios ofrecidos por Llamaya.

8. RESPONSABILIDAD DE LLAMAYA

En caso de que se produzca una interrupción temporal en el Servicio telefónico el Usuario tendrá derecho a una indemnización que será igual a la mayor de las dos siguientes:

- a) El promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo real que afecte al Usuario la interrupción temporal de Servicio. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.
- b) Cinco veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta.

Quedan excluidos del ámbito de responsabilidad los servicios o llamadas en itinerancia o roaming que se prestan en el extranjero por operadores distintos Llamaya. Llamaya abonará automáticamente esta cantidad de la siguiente factura cuando el importe de la indemnización sea superior a un (1) euro. Cuando la interrupción temporal sea debida a causas de fuerza mayor, el Usuario tendrá derecho a la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas independientes del tráfico, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción. Salvo interrupciones por causa de fuerza mayor, Llamaya se compromete a que el tiempo acumulado de interrupción del Servicio a lo largo de un mes sea inferior a ocho horas.

El tiempo de interrupción del Servicio se calculará como la suma de tiempos de indisponibilidad total del Servicio a lo largo de un mes. Llamaya indemnizará al Usuario por un importe igual al promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo en que se haya excedido el compromiso individual de ocho (8) horas. En caso de que se produzca una interrupción temporal del Servicio de acceso a Internet móvil durante un periodo de facturación, el Usuario tendrá derecho a ser compensado con la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción. La indemnización será abonada en la siguiente recarga o factura cuando la interrupción del Servicio haya sido superior a seis horas en horario de 8 a 22 horas.

En caso de que se produzca alguno de los supuestos enumerados en los párrafos anteriores, Llamaya indemnizará automáticamente al Usuario en caso de que conozca que dicho Usuario se encontraba en una zona afectada por una interrupción en el momento de la misma, o si la interrupción afectara al área donde se encuentra el domicilio que figura en el Contrato del Usuario y no puede situarle en otra zona durante el período de la interrupción.

En caso de que el Usuario se haya visto afectado por una interrupción y no se le haya computado como afectado de la misma en los términos anteriores, deberá comunicar a Llamaya, a través del Servicio de Atención al Cliente, en el plazo de diez (10) días contados a partir del restablecimiento del Servicio, que se ha visto afectado por la interrupción del Servicio, indicando su ubicación geográfica en el momento de la interrupción. Dicha información no deberá ser contradictoria con la que conste en los sistemas de Llamaya.

No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento grave por los Usuarios de las Condiciones Contractuales, en especial en caso de fraude o demora en el pago que dará lugar a la aplicación de la suspensión temporal e interrupción del Servicio.
- b) Daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de Terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.

c) Incumplimiento del Código de Conducta por parte de un Usuario que preste servicios de tarificación adicional, cuando la titularidad del Contrato de abono corresponda a éste último.

Llamaya no se hace responsable de cualesquiera daños o perjuicios, excepto si en la generación de los mismos hubiese concurrido dolo o culpa por su parte. Llamaya no asume responsabilidad alguna derivada de la pérdida, deterioro, robo o mal uso de la Tarjeta SIM, del Servicio contratado y/o clave de acceso.

El titular de la línea responde de todo el tráfico, servicios utilizados y mal uso que haga de la Tarjeta y/o de la línea. No obstante, lo anterior, Llamaya, previa identificación del titular de la línea y sus circunstancias personales podrá tomar las medidas a su alcance para evitar perjuicios desde la fecha en que, a través del Servicio de Atención al Cliente, comunique la constancia o sospecha de la pérdida, sustracción o robo de la Tarjeta o sus claves de acceso o la existencia de un fraude.

Llamaya no se hace responsable de cualquier daño y/o perjuicio y/o beneficio dejado de obtener por el titular del Servicio o cualquier otro tercero causados directa o indirectamente por la falta de prestación del Servicio o prestación defectuosa del mismo por las siguientes causas: (i) funcionamiento incorrecto, defectos, fallos y/o daños en el Terminal, del Usuario (ii) la pérdida, alteración y/o daños totales o parciales sobre información contenida en el Terminal. Llamaya no se hace responsable de ninguna consecuencia derivada de una incorrecta configuración del Terminal del Usuario o sus aplicaciones, los cuales son independientes y ajenos en todo caso al Servicio prestado por Llamaya.

9. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y NOTIFICACIONES

En caso de existir cualquier duda respecto al precio, facturación, calidad o cualquier otra cuestión relacionada con la prestación del Servicio o si quiere realizar una reclamación, por favor, dirijase al Servicio de Atención al Cliente a la mayor brevedad desde que tuviese conocimiento del hecho que motive la reclamación. Puede realizar sus consultas en nuestra Página Web o enviando un email a la dirección clientecontrato@llamaya.com

También puede realizar sus consultas llamando de forma gratuita al 2376 (desde su móvil con tarjeta Llamaya) o al 911338944 (para llamadas realizadas desde otro operador) o mediante correo postal dirigido a la siguiente dirección: Avenida de Bruselas, 38, 28108, Alcobendas (Madrid), España. En caso de desear hacer una reclamación puede llamar de forma gratuita al 2376.

En caso de realizar una reclamación se le asignará a ésta un número de referencia que Llamaya comunicará al Usuario. En caso de que la reclamación se realice por vía telefónica el Usuario podrá solicitar un documento que acredite la presentación y el contenido de la misma. Dicho documento será remitido en el plazo de diez (10) días desde su solicitud.

Cuando la reclamación haya sido solucionada, Llamaya informará al Usuario de la solución adoptada a través del mismo medio utilizado para presentar la reclamación. Formulada la reclamación, si el Usuario no hubiera obtenido una respuesta satisfactoria de Llamaya en el plazo de un (1) mes, podrá acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo o a la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, sin perjuicio de su derecho a acudir a la vía judicial.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Llamaya cumple en el tratamiento de los datos de carácter personal de sus Clientes con la legislación vigente en España y en la Unión Europea. Para ello adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos. A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, se le informa sobre los términos y condiciones del tratamiento de datos efectuado por Llamaya.

10.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable será la sociedad Xfera Móviles, S.A.U, con NIF: A-82528548 y dirección social situada en Avenida de Bruselas, 38, 28108, Alcobendas (Madrid), España. Esta sociedad ofrece servicios de telecomunicaciones a través de diferentes marcas como MÁSMÓVIL, Yoigo, Llamaya y HappyMóvil. En nuestra Página Web se le informará sobre nuestro Delegado de Protección de Datos (DPD o DPO) y los medios a través de los cuales puede comunicarse con él.

10.2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos y bajo qué legitimación?

El tratamiento de sus datos persigue las siguientes finalidades:

Finalidad 1: Prestación del Servicio de telecomunicaciones

Dentro de esta finalidad se engloban diferentes actividades que resulten necesarias e inherentes a la prestación del Servicio de telecomunicaciones como:

- La gestión de los procesos de portabilidad tanto en aquellos casos en los que Llamaya intervenga como operador donante como en aquellos otros en los que lo haga como operador receptor.
- La conducción de la comunicación a través de una red de comunicaciones electrónicas, el establecimiento y enrutamiento de la llamada (incluyendo la interconexión).
- La provisión del Servicio de acceso a Internet, en caso de encontrarse dentro de los servicios contratados.
- El registro de los datos de tráfico e interconexión y su uso con el objetivo de poder proceder a su facturación o al descuento dentro del saldo disponible para las tarjetas prepago; así como la reclamación extrajudicial y judicial en caso de impago.

Finalidad 2: Envío de publicidad sobre nuevas tarifas, promociones y mejoras de Llamaya o del resto de marcas de XFFERA MÓVILES aplicables al Servicio contratado o que resulten similares

Dentro de esta finalidad se engloba el uso de sus datos personales para enviarle comunicaciones relacionadas con la prestación, mejora y actualización de servicios, así como información publicitaria sobre promociones aplicables a su Servicio, nuevas tarifas u otros servicios (incluyendo servicios de valor añadido) que puedan resultar de su interés.

Esta información publicitaria será remitida por cualquier canal (mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas telefónicas, correo postal...) y podrá ser genérica o personalizada, por lo que, en este último caso, se basará en el tratamiento previo de sus datos con el objetivo de poder proceder a su perfilado y carterización, determinar gustos, preferencias y necesidades y, en base a éste, identificar las ofertas que puedan resultar más interesantes.

En cualquier momento se permitirá al Cliente oponerse al envío de nuevas comunicaciones comerciales pudiendo hacer uso, asimismo, de este derecho por correo postal a la dirección arriba expuesta, por correo electrónico a la dirección: atencionalcliente@llamaya.com o a través de nuestro Servicio de Atención al Cliente.

Finalidad 3: Desarrollo de acciones comerciales sobre Productos y Servicios ofrecidos por otras empresas del Grupo MASMOVIL

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya podrá desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones sobre otros Productos y Servicios de empresas del Grupo MASMOVIL. Puede consultar el listado de estas empresas a través de nuestra Página Web corporativa.

Finalidad 4: Desarrollo de acciones comerciales sobre Productos y Servicios ofrecidos por terceras empresas pertenecientes a sectores de ocio, cultura, seguros, servicios financieros o asistencia del hogar

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya podrá desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones de terceras empresas de los sectores de ocio, cultura, seguros, servicios financieros y de asistencia del hogar.

Finalidad 5: Analizar los datos de tráfico, facturación, navegación y geolocalización del Cliente para desarrollar acciones comerciales

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya podrá analizar los datos de tráfico, facturación, navegación y geolocalización del Cliente para lograr una mayor información sobre sus gustos, hábitos de consumo y necesidades (p.ej. conocer el alcance y distribución de su consumo de datos y de minutos) para desarrollar acciones comerciales sobre Productos y Servicios de Llamaya, de empresas del Grupo y de otras terceras empresas pertenecientes a los sectores indicados.

Finalidad 6: Cesión de sus datos a empresas del Grupo

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya cederá sus datos al resto de empresas del Grupo con el objetivo de: 1. Poder compartir información y, a través del estudio de la información agregada, realizar estudios estadísticos que permitan realizar acciones comerciales de mayor valor para ambas partes (p.ej. identificar la propensión de un Cliente a contratar una tarifa de datos mayor o menor en virtud de cómo han actuado otros de un perfil similar con anterioridad); 2. Que el resto de empresas del Grupo se puedan poner en contacto directo con Usted, a través de cualquier canal de comunicación, para desarrollar acciones comerciales sobre sus Productos o Servicios.

Finalidad 7: Enriquecer su perfilado en base a la información que nos proporcionen otros terceros

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya obtendrá información adicional sobre su persona a través de fuentes externas proporcionadas por empresas de geomarketing, RRSS, Catastro, Registro de la Propiedad, información sobre las portabilidades históricas realizadas por un determinado número... todo ello con la finalidad de elaborar perfiles mediante estudios de marketing y técnicas y procedimientos estadísticos y de segmentación que permitan introducir mejoras y/o adaptar o escoger la información y las ofertas de Productos o Servicios que mejor se ajusten a su perfil.

Finalidad 8: Comprobar su capacidad de pago en ficheros de solvencia patrimonial y mediante procedimientos automáticos de scoring

Llamaya le informa de que, siempre que preste su consentimiento, podrá comprobar su capacidad de pago en ficheros comunes sobre solvencia patrimonial y crédito cuyos responsables presten tal Servicio con arreglo a la legalidad vigente, siempre que mantenga con el Cliente una relación contractual que implique el abono de una cuantía pecuniaria (p.ej. cualquier Contrato en modalidad pospago) o con el objetivo de evaluar la viabilidad económica de una nueva contratación que suponga financiación, pago aplazado (p.ej. la subvención de un Terminal) o facturación periódica.

Asimismo, como parte del proceso de evaluación de la capacidad de pago del Cliente, Llamaya podrá acudir a procedimientos automatizados de sistemas de scoring.

Finalidad 9: Conservar los datos una vez finalizado el Contrato

En caso de que preste su consentimiento, Llamaya conservará sus datos una vez finalizado el Contrato, por un plazo máximo de 5 años, con el objetivo de: 1. Desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones sobre otros Productos y Servicios de Llamaya, de empresas del Grupo MASMOVIL y de terceros pertenecientes a los sectores indicados; 2. Poder realizar estudios estadísticos que permitan realizar acciones comerciales de mayor valor para ambas partes (p.ej. desarrollar modelos de propensión al abandono).

Finalidad 10: Verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente y lucha contra el fraude

Llamaya tiene interés en proteger al Cliente y a la propia compañía del fraude en la contratación. En este sentido, podrá verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente a través de los Códigos CSV o mecanismos similares o solicitando a la entidad bancaria emisora su confirmación.

Asimismo, en caso de adherirse al Sistema Hunter, incorporará los datos de sus clientes a un fichero titularidad de la Asociación Española de Empresas contra el Fraude. Los datos serán comparados con otros datos de solicitudes de servicios de telefonía que figuren en el Sistema Hunter para la prevención del fraude en solicitudes, exclusivamente con objeto de detectar la existencia de información potencialmente fraudulenta dentro del proceso de aprobación del Servicio. Si se diera el caso de que se detectaran datos inexactos, irregulares o incompletos, su solicitud será objeto de un estudio más pormenorizado, y dichos datos serán incluidos como tales en el fichero y podrán ser consultados para las finalidades anteriormente mencionadas, por las entidades adheridas al Sistema Hunter y pertenecientes a los siguientes sectores: financiero, emisores de tarjetas, medios de pago, telecomunicaciones, renting, aseguradoras, compra de deuda, inmobiliario, suministro de energía y agua, facturación periódica y pago aplazado. La lista de entidades adheridas al Sistema Hunter estará accesible en la Página Web de la Asociación Española de Empresas contra el Fraude: www.asociacioncontraelfraude.org

El Cliente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad o limitación al tratamiento de sus datos ante la Asociación Española de Empresas contra el Fraude, dirigiéndose a la siguiente dirección: Apartado de Correos 2054, 28002 (Madrid), a través del envío de una solicitud firmada y acompañada de fotocopia de su documento identificativo.

Finalidad 11: Comunicar los datos de impago de la deuda a sistemas comunes de información crediticia

En caso de no atender puntualmente a sus obligaciones económicas frente a Llamaya y resultando de ello una deuda cierta, vencida y exigible y previo requerimiento de pago se procederá a la comunicación de sus datos identificativos y los datos relativos a la deuda pendiente de pago a las entidades responsables de sistemas comunes de información crediticia (p.ej., BADEXGUG, ASNEF, Fichero de Incidencias Judiciales, etc.), de acuerdo con la legislación vigente.

Finalidad 12: Información estadística

Llamaya tratará sus datos de carácter personal, incluyendo sus datos de solvencia, para la realización de estudios estadísticos e históricos.

10.3. ¿Qué tipo de datos tratamos?

Para las finalidades expuestas en el apartado anterior se trata el conjunto de datos del Cliente que podemos dividir en las siguientes fuentes y categorías:

a) Datos proporcionados de forma directa por el Cliente:

Datos proporcionados de forma directa por el Cliente, ya sea en el momento de solicitud del Servicio a través de la cumplimentación de los formularios a tal efecto habilitados como los facilitados a lo largo de la relación contractual a través de

distintos medios como, por ejemplo, reclamaciones o solicitudes de información interpuestas en el Servicio de Atención al Cliente. El Cliente se responsabiliza de su veracidad y actualización.

b) Datos obtenidos de otras fuentes distintas del propio Cliente:

Datos obtenidos de fuentes distintas del Cliente, ya sea por contar con su consentimiento o por cualquier otra habilitación legal (interés legítimo, cumplimiento de una obligación legal...). Estas fuentes son:

- Fuentes accesibles al público.
- Organismos de la Administración Pública (p.ej., Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), etc.) o Judicial.
- Sistemas comunes de información crediticia (p.ej., BADEXGUG, ASNEF, Fichero de Incidencias Judiciales, etc.).
- Ficheros de protección de identidad o detección fraudulenta de datos (p.ej., el Fichero proporcionado por el Sistema Hunter).
- Información proporcionada por otras empresas de telecomunicaciones en procesos de portabilidad.

c) Datos derivados del desarrollo de la relación:

Datos proporcionados de forma indirecta por el Cliente al derivar de la propia prestación del Servicio contratado y del mantenimiento de esta actividad. Dentro de esta categoría se incluyen los datos de tráfico, el histórico de pagos o de productos contratados, los datos de navegación a través de la Página Web pública o del acceso al área privada u otros de análoga naturaleza. **d) Datos inferidos por Llamaya:**

Datos inferidos por Llamaya a través del estudio de los datos del Cliente ya sea mediante la aplicación de algoritmos matemáticos o de su know-how. Dentro de esta categoría se incluyen datos como los resultados de las actividades de perfilado del Cliente según los distintos criterios que pueda utilizar la entidad como, por ejemplo, su vinculación, antigüedad, el uso que realiza de los servicios contratados...

e) Datos obtenidos de terceros

En caso de que preste su consentimiento, datos proporcionados por terceros tales como empresas de geomarketing, RRSS, Catastro, Registro de la Propiedad, otras empresas de telecomunicaciones, la CNMC u otras empresas que pudieran colaborar con este organismo para el cumplimiento de la normativa de telecomunicaciones, empresas que proporcionan información sobre las actividades económicas de autónomos o profesionales...

10.4. ¿A quién comunicamos sus datos?

Los datos personales tratados por Llamaya para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación. En virtud de lo anterior, en el siguiente cuadro se detallan las comunicaciones previstas y la base legitimadora que la ampara:

Destinatario	Tipo de datos comunicados	Habilitación legal
Otras empresas de telecomunicaciones.	Datos de carácter identificativo y datos de tráfico.	Desarrollo mantenimiento y control de la relación contractual (enrutamiento de llamadas, gestión de los procesos de portabilidad...).
Prestadores de servicios de emergencia 112.	Datos de carácter identificativo y de localización.	Cumplimiento de una obligación legal.
Agentes facultados en cumplimiento de la Ley 25/2007 de conservación de datos.	Datos detallados en el art. 3 de la referida normativa o aquella otra que viniera a sustituirla.	Cumplimiento de una obligación legal.
Empresas titulares de ficheros de solvencia patrimonial para las finalidades 3 y 4.	Datos de carácter identificativo y sobre posibles deudas pendientes.	Interés legítimo.

A la CNMC para su incorporación a la guía de abonado.	Datos de carácter identificativo.	Consentimiento del interesado.
Al resto de empresas del Grupo MASMOVIL, las cuales pueden consultarse en la dirección Web grupomasmovil.com	Todos los datos proporcionados por el interesado, derivados del desarrollo de la relación contractual o inferidos.	Consentimiento del interesado.

10.5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales serán conservados mientras se mantenga la relación contractual con el Cliente y con posterioridad a la misma, por un plazo máximo de 5 años, si hubiese prestado su consentimiento. Finalizada la relación contractual (o, en su caso, transcurrido el plazo de 5 años), los datos serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando disponibles tan solo a solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido éste, su completa eliminación.

En cualquier caso, si al finalizar la relación contractual existieran litigios pendientes derivados del ejercicio de acciones de impugnación de la factura o tendentes a lograr el cobro de las mismas, los datos podrán conservarse durante la tramitación de los mismos, en tanto no recaiga resolución definitiva (fecha en la que se procederá a su bloqueo y posterior borrado), si bien sólo podrán utilizarse a fines probatorios.

10.6. ¿Cuáles son sus derechos?

Nuestra normativa de protección de datos le confiere una serie de derechos en relación con el tratamiento de datos que implican nuestros servicios que podemos resumir en los siguientes:

- Derecho de acceso: Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.
- Derecho de rectificación: Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.
- Derecho de portabilidad: Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados.
- Derecho a la limitación del tratamiento en los casos recogidos en la Ley.
- Derecho de supresión: Solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- Derecho de oposición: Solicitar el cese en el envío de comunicaciones comerciales en los términos antes señalados.
- Derecho a revocar el consentimiento prestado, siendo su petición procesada en el plazo aproximado de 10 días. - Derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control (en España la AEPD).

Puede ejercitar sus derechos mediante correo postal a la dirección Avda. Bruselas 38, 28108 Alcobendas (Madrid) o mediante correo electrónico a la dirección atencionalcliente@llamaya.com indicando el derecho a ejercitar y acompañando la documentación requerida. En la Página Web de la AEPD puede encontrar una serie de modelos que le ayudarán en el ejercicio de sus derechos.

11. CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

Llamaya podrá suspender el Servicio contratado en los siguientes casos:

- a) Cuando el Usuario no haya atendido sus obligaciones de pago y/o sobrepasado su límite de crédito.
- b) Si el Usuario facilita a Llamaya datos personales que no sean veraces, sean deliberadamente incorrectos o se usurpe la identidad de un tercero.
- c) Cuando el Usuario realice un uso no autorizado del Servicio según estas Condiciones Generales.
- d) Cuando el Usuario haya empleado un medio de pago fraudulentamente o exista, a criterio de Llamaya, riesgo razonable de fraude.

En caso de darse alguna de estas circunstancias, Llamaya se pondrá en contacto con el Usuario, con carácter previo a la suspensión del Servicio para informarle de la existencia de un incumplimiento de las presentes Condiciones Generales. Durante el período de 30 días a partir de la fecha de suspensión del Servicio, podrá recibir llamadas (excepto cuando se encuentre fuera del territorio nacional o se trate de llamadas a cobro revertido), SMS y MMS ("soft block"). Una vez transcurrido el citado plazo de 30 días sin que haya cesado la causa de la suspensión, se bloqueará también la recepción de llamadas, SMS y MMS ("hard block"). Una vez cumplidos 90 días desde la fecha de la suspensión sin que haya cesado la causa, Llamaya procederá a bloquear la Tarjeta SIM permanentemente, quedando el Contrato con Llamaya definitivamente resuelto. Llamaya podrá resolver unilateralmente el Contrato cuando considere que el Servicio telefónico móvil objeto del mismo es inactivo. El Servicio se considerará inactivo cuando transcurran 4 meses seguidos sin haberse efectuado ningún consumo de servicios facturables.

Hasta el bloqueo permanente es posible abonar las facturas pendientes y realizar llamadas de emergencia al número 112, así como realizar llamadas al Servicio de Atención al Cliente al número 2376.

El Contrato se extinguirá, con la consiguiente interrupción definitiva del Servicio, por las causas generales admitidas en Derecho y especialmente por las siguientes:

- a) Decisión del Usuario.
- b) Grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como por una utilización de Servicio contraria a la buena fe.
- c) Retraso en el pago del Servicio por un periodo superior a tres (3) meses o la suspensión temporal, en dos ocasiones, del Contrato por demora en el pago.
- d) Por uso no autorizado, ilícito o indebido del Servicio.

En supuestos excepcionales en los que sea necesario por motivos técnicos, operativos o de Servicio, o en el supuesto de que éste se interrumpa definitivamente, deberá devolver la Tarjeta si Llamaya así se lo solicita. Llamaya responderá de las Tarjetas que resulten defectuosas o no aptas para el uso, en los términos establecidos por la Ley.

En aplicación de las obligaciones impuestas a Llamaya como operador de telecomunicaciones de conformidad con la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, se reserva la facultad de cancelar el presente Contrato, bloquear la Tarjeta SIM o suspender el Servicio en cualquier momento en el caso de comprobarse que los datos identificativos facilitados por el Usuario son falsos, incorrectos o incompletos. En caso de que el Usuario no realice solicitud de conservación de numeración, la terminación del Contrato por cualquier causa podrá dar lugar a la pérdida de la numeración asignada en el plazo de un mes desde la fecha de terminación del mismo.

12. MODIFICACIÓN DE LAS CGC

Llamaya podrá realizar modificaciones a las presentes CGC, así como de las tarifas nacionales vigentes en cada momento, notificándose al Usuario afectado por la modificación con una antelación mínima de un (1) mes a su entrada en vigor. En caso de que el Usuario no aceptase las nuevas condiciones y así se lo notificase a Llamaya, podrá resolver el Contrato de manera anticipada y sin penalización alguna. Si, transcurrido el plazo de un (1) mes desde la notificación por Llamaya el Usuario no hubiese manifestado expresamente su disconformidad, o bien continuará utilizando el Servicio con posterioridad a la entrada en vigor de la modificación anunciada, se entenderá que acepta las modificaciones propuestas. La comunicación de la modificación se realizará de forma previa al Usuario, indicando la fecha de entrada en vigor de la modificación propuesta.

12.1. Resolución

El Contrato entre Llamaya y el Usuario se constituye por tiempo indefinido. Llamaya tiene derecho a resolver el Contrato por las causas generales de extinción de los contratos y por las causas mencionadas en las CGC. Además, será causa de resolución automática del presente Contrato a instancia de Llamaya la extinción de la habilitación a Llamaya para prestar el Servicio cuando ello determine la imposibilidad de seguir prestándolo. Por su parte, el Usuario tiene derecho a resolver el Contrato en cualquier momento con por lo menos dos días hábiles de antelación al día en el que desee que se haga efectiva la baja en el Servicio.

12.2. Cesión

Llamaya se reserva el derecho de transmitir los derechos y/o obligaciones dimanantes de las presentes CGC a una empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial o a un tercer operador de comunicaciones electrónicas sin necesidad de requerir el consentimiento expreso del Usuario, notificándole este hecho al menos con un (1) mes de antelación. El Usuario que no desee aceptar tal cesión podrá resolver el Contrato de forma anticipada tal y como se establece anteriormente.

12.3. Nulidad

La declaración de nulidad, ineficacia o invalidez de cualquiera de las presentes CGC no afectarán a la validez de las restantes condiciones que permanecerán vigentes y serán vinculantes para las partes.

12.4. Ley aplicable y fuero competente

La legislación aplicable a la relación que une a las partes es la española, siendo el foro competente aquel que determine en cada caso la normativa en materia de protección a consumidores y usuarios en caso de que el Usuario tenga la condición de consumidor. En caso contrario, las partes quedan sometidas, con exclusión de cualquier otro foro que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para la resolución de las divergencias que se deriven de la interpretación o aplicación de estos términos y condiciones.

13. DERECHO DE DESISTIMIENTO. ÚNICAMENTE APLICABLE EN CASO DE CONTRATACIÓN A DISTANCIA O FUERA DE ESTABLECIMIENTO

Se reconoce al Cliente el derecho de desistimiento del presente Contrato en el plazo de 14 días naturales a contar desde su celebración. En caso de alta en Llamaya con portabilidad desde otro operador origen, informamos que el ejercicio del derecho de desistimiento no supondrá el retorno automático al operador origen, siendo necesario que el Cliente gestione una nueva portabilidad con su operador origen para este fin.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá notificarnos su decisión de desistir del Contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal o por correo electrónico) añadiendo el "Nº del pedido". Para ello, podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento disponible en: <https://www.llamaya.com/es/resources/files/formulario-derecho-desistimiento.pdf> aunque su uso no es obligatorio. Podrá enviar la comunicación ejercitando su derecho de desistimiento por correo electrónico a clientecontrato@llamaya.com o a la siguiente dirección postal: Llamaya, Avenida Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (Madrid).

El ejercicio del Derecho de Desistimiento conllevará la obligación de devolver los equipos o terminales que pudiesen haber sido entregados por Llamaya para la prestación del Servicio en su embalaje original, en perfecto estado, incluyendo todos sus accesorios y preparado. Sólo se admitirá la devolución de aquellos productos que no presenten signos de estar dañados.

El Cliente será responsable de la disminución de valor de los productos objeto de devolución que sean consecuencia de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, las características y el funcionamiento de los productos objeto de devolución. Para mayor seguridad, el Cliente podrá introducir el documento de desistimiento en el paquete debidamente cumplimentado y firmado.

Como consecuencia del ejercicio del Derecho de Desistimiento, el Cliente deberá devolver o entregar directamente los productos (Terminales o dispositivos) a la dirección indicada en este apartado, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar en el plazo de 14 días naturales a partir de la fecha en que comunique a Llamaya su decisión de desistimiento del Contrato. Asimismo, deberá asumir el coste directo de devolución de los productos facilitados por Llamaya. No obstante, lo anterior, le informamos de que podremos retener el reembolso hasta haber recibido los productos devueltos correctamente o hasta que recibamos prueba inequívoca de la devolución de los mismos, según qué condición se cumpla primero.

En caso de desistimiento, Llamaya devolverá al Cliente todos los pagos recibidos a más tardar en 14 días naturales a partir de la fecha en que el Cliente informe a Llamaya de su desistimiento. En caso de desistimiento, habiendo Llamaya instalado y/o activado el Servicio por expresa petición del Cliente durante el periodo en que se puede ejercer este derecho y de forma previa a que aquel haya ejercitado el mismo, Llamaya tendrá derecho a cobrar el coste de la instalación realizada y consumo realizado hasta el momento y de forma proporcional las cuotas previstas en las Condiciones Generales y Particulares de cada tarifa en los que hubiere incurrido el Cliente.

Si el Cliente desistiera del Contrato y el precio a abonar hubiera sido total o parcialmente financiado mediante un crédito (bien por Llamaya bien por un tercero previo acuerdo con Llamaya) dicho desistimiento implicará al tiempo la resolución del crédito sin penalización.

Si el Cliente disfrutara de una prestación de un Servicio comercialmente descatalogado con Llamaya y contrata- se un nuevo Servicio en virtud de este Contrato, al desistir de éste, no sería posible restituir la prestación del Servicio original, no obstante, lo cual Llamaya posicionará al Cliente de forma que éste no se vea perjudicado.

13. CONDICIÓN ADICIONAL PARA EL SERVICIO EN ROAMING

Por el uso del Servicio en otro país del Espacio Económico Europeo (EEE) Llamaya aplicará las mismas tarifas que aplica a su uso nacional siempre y cuando el Cliente resida habitualmente en España o tenga vínculos estables con este país. De conformidad con lo dispuesto en la normativa europea y en el caso de que las Condiciones Particulares de la tarifa contratada así lo prevean, Llamaya podrá establecer un límite en el volumen de datos contratados a partir del cual podrá aplicar un recargo tal y como se establece a continuación.

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable del Servicio en itinerancia en otro país del EEE. A fin de evitar el uso abusivo o anómalo del mismo, Llamaya podrá observar, durante un plazo de al menos 4 meses, los indicadores objetivos de consumo y de presencia. Los citados indicadores podrán ser: superar el 50% del volumen contratado en datos o presencia en otro país del EEE durante más de la mitad del plazo de observación medido en días, así como largos periodos de inactividad y activación, y utilización secuencial de múltiples Tarjetas SIM.

Si el Cliente supera el límite establecido en el volumen de datos para poder ser consumido en otro país del EEE o comete un uso abusivo o anómalo del Servicio, Llamaya podrá aplicar al Cliente, previo aviso, un recargo que no podrá superar el precio

mayorista en vigor. Antes de su imposición, el Cliente dispondrá de un plazo de 14 días para aportar, en su caso, los datos reales sobre su presencia o consumo.

El Cliente podrá dirigirse a Llamaya, conforme a lo dispuesto en la cláusula “Servicio de Atención al Clientes y notificaciones”, para interponer cualquier reclamación relacionada con la aplicación de lo aquí dispuesto. Puedes encontrar información más detallada sobre las condiciones de uso del Servicio de roaming en <https://www.llamaya.com/images/condiciones-particulares-roaming.pdf>

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO CONVERGENTE DE LLAMAYA *

1. OBJETO

Estas Condiciones Particulares tienen por objeto establecer las condiciones aplicables al Servicio Convergente.

El Servicio Convergente consiste en la contratación conjunta de los servicios de telefonía y banda ancha móvil (en adelante, el Servicio Móvil) y de telefonía y banda ancha fija (en adelante, el Servicio Fijo) comercializados por Llamaya. La prestación de ambos servicios se registrará por sus respectivas Condiciones Generales y complementariamente por lo recogido en las presente Condiciones Particulares.

2. PERMANENCIA

La contratación del Servicio Convergente no implica ningún compromiso de permanencia para el Cliente, ello sin perjuicio de los posibles compromisos de permanencia que el Cliente haya asumido en la contratación del Servicio Fijo y del Servicio Móvil. A estos efectos, los cambios de una modalidad de Servicio Convergente a otra con un precio mensual inferior tendrán la consideración de cambio a un plan de precios con un compromiso de consumo menor a los efectos de dichos compromisos de permanencia.

3. PRECIO Y FACTURACIÓN

Como contraprestación por todos los servicios incluidos en el Servicio Convergente, el Cliente vendrá obligado al pago del importe aplicable a la concreta modalidad contratada. Al contratar el servicio se hace entrega al Cliente de toda la información relativa a los precios aplicables.

Una vez superados los bonos de llamadas o franquicias de datos incluidos en la concreta modalidad contratada, se aplicarán los importes que asimismo se indican en la información de precios facilitada al Cliente.

Mensualmente el Cliente recibirá una factura que integrará todos los servicios incluidos en el Servicio Convergente, en los términos previstos en las Condiciones Generales del Servicio Fijo y en las Condiciones Generales del Servicio Móvil, cargándose su importe en la cuenta corriente designada al efecto por el Cliente.

4. BAJA EN EL SERVICIO CONVERGENTE

Se producirá la baja en el servicio convergente en los siguientes casos:

- La solicitud de baja o la interrupción definitiva de alguno de los dos servicios que componen el Servicio Convergente (Servicio Fijo o Servicio Móvil).
- El cambio de titular en el Servicio Fijo o en el Servicio Móvil.

Si se produce la baja del Servicio Móvil integrado en el Servicio Convergente y el Cliente desea mantener el Servicio Fijo, deberá indicar a Llamaya antes de la finalización del mes natural en que se produzca la baja en el Servicio Móvil, la tarifa del Servicio Fijo a la que desea acogerse (de entre las que Llamaya comercialice en ese momento). Si en el referido plazo, el Cliente no realiza indicación alguna, el Servicio Fijo pasará a facturarse de acuerdo con la tarifa cuyas características se asemejen más a las de la parte fija del Servicio Convergente.

Si se produce la baja del Servicio Fijo integrado en el Servicio Convergente y el Cliente desea mantener el Servicio Móvil, deberá indicar a Llamaya antes de la finalización del mes natural en que se produzca la baja en el Servicio Fijo, la tarifa del Servicio Móvil a la que desea acogerse (de entre las que Llamaya comercialice en ese momento). Si en el referido plazo, el Cliente no

realiza indicación alguna, el Servicio Móvil pasará a facturarse de acuerdo con la tarifa cuyas características se asemejen más a las de la parte móvil del Servicio Convergente.